

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
J. Ejecutora:	9999	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		04	05	2023
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		ORDEN MAV-034-2023
					556

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1704197878 PILLIZA CHICA ZA GERMAN GUSTAVO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,835.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,835.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,835.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,835.15

SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MA.10 PILLIZA GERMAN PAGO VIATICOS EXTERIOR COMISIÓN DE SERVICIOS SANTA CRUZ-BOLIVIA 23-04-2022 A 01-05-2022 SERVICIOS AERO MAS INSPECCIÓN FACILIDADES DE MANT. POA NRO. 100. RESOLUCIÓN DGAC-DGAC-2022-0133-R. DGAC-DSOP-2023-0313-M Y DGAC-DGAC-2023-02. ORDEN MAV-034 MEMO Nro. DGAC-DFIN-2023-526-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	03	05	2023
				932 932
Tipo Documento Respaído		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		ORDEN MAV-034-2023
				556
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1704197878 PILLIZA CHICAIZA GERMAN GUSTAVO			

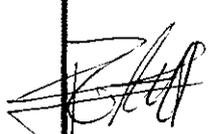
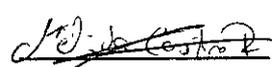
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,835.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,835.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,835.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,835.15

SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MA 10 PILLIZA CHICAIZA GERMAN GUSTAVO VIATICOS EXTERIOR COMISION DE SERVICIOS SANTA CRUZ-BOLIVIA 23-04-2022 A 01-05-2022 SOLICITADO POR SERVICIOS AERO MAS INSPECCION FACILIDADES DE MANTENIMIENTO. POA NRO. 100. RESOLUCION DGAC-DGAC-2022-0133-R. DGAC-DSOP-2023-0313-M Y DGAC-SGAC-2023-02. ORDEN MAV-034

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/05/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTROL PREVIO DE DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR (LIQUIDACIÓN)

TIPO DE PAGO:	VIÁTICOS AL EXTERIOR	CORREO DE CONTACTO SERVIDOR ENCARGADO DE TRÁMITE:	griman.pilliza@aviacioncivil.gub.ve
DETALLE ACTIVIDAD PDA:		NÚMERO DE CELULAR CONTACTO SERVIDOR ENCARGADO DE TRÁMITE:	
NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO DE TRÁMITE:	Grیمان Pilliza	NÚMERO DE EXTENSIÓN CONTACTO SERVIDOR ENCARGADO DE TRÁMITE:	

Nro.	DOCUMENTACIÓN	CONTROL PREVIO				OBSERVACIONES
		DIR. REQUERENTE	RESERVIADO	CONTABILIDAD	TESORERÍA	
1	Certificación de Fondos		/			
2	Solicitud de Viáticos, movilizaciones y subsistencias para el cumplimiento de Tareas Oficiales o Servicios Institucionales en el Exterior		/			
3	Disposición del cumplimiento de servicios y designación autorizada por la máxima autoridad, memorando u hoja de ruta		/			
4	Itinerario del viaje o cronograma de actividades		/			
5	Reserva de los pasajes aéreos		-			
6	Orden de inspección Internacional		/			DGAC-DGAC-2023-0224 - M Autorizado
7	Solicitud de viaje al exterior y en Exterior por la Presidencia de la República, legalizado		/			
8	Anexo 1. que consta adjunto (Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior (Informe de justificación de viaje)		/			
9	Dictamen de Servicios Institucionales en el Exterior por talento Humano		/			
10	Asa a bordo		/			Copias
11	Informe de cumplimiento de las Tareas Oficiales		/			
12	Anexo 3. Informe de Resultados Esperados		/			
13	Fotografías de Hospedaje en el exterior (a nombre del servidor o funcionario)		/			
14	Autorización de la CGAF en caso de comisión en fin de semana o feriado Viáticos al Interior y al Exterior Resolución DGAC-DGAC-2021-024-R, de ser el caso	NO APLICA	-			
15	Otros documentos justificativos y comprobatorios que determinen y demuestren el compromiso y/o entrega de bienes y/o servicios de conformidad al apartado 403.08 Control previo al pago de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	NO APLICA	/			
16	Memorando Solicitud de pago de parte del Ordenador de Gasto con detalle de documentos adjuntos en orden cronológico	NO APLICA	-			
17	Memorando del Coordinador correspondiente justificando los motivos por los cuales se presenta de manera temporánea solicitud de comisión de servicios en el caso de Comisión de Servicios Extranjera		/	/		

INDEPENDIENTE INSPECTOR PILOTO DE CONTROL
DIRECCIÓN REQUERENTE

RESERVIADO

CONTABILIDAD

TESORERÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

FORMULARIO PARA TRÁMITE DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR EXTEMPORÁNEO

FUNCIONARIO: PILLIZA CHICAIZA GERMAN GUSTAVO C.I. 1704197878

GRUPO OCUPACIONAL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

PAIS-CIUDAD BOLIVIA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA COEF. 1,27

INICIO: 23-abr-22

FIN: 1-may-22

DIAS: 8,5 170,00 1.445,00

SUBSISTENCIA:

DIAS 85%

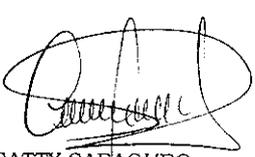
TOTAL = 1.445,00

COEF * 1,27

VALOR A PAGAR 1.835,15

NOTA : SE ADJUNTA QUIPUX DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS NRO. DGAC-SGAC-2023-0224-M DEL 06 ABRIL 2023 MISMO QUE FUE AUTORIZADO SEGÚN RECORRIDO, SE ADJUNTA FACTURA N° 215199

ELABORADO : 
VIOLETA GODOY
RESPONSABLE DE VIÁTICOS

APROBADO POR: 
LCDA. CATTY SARAGURO
CONTADORA GENERAL

Quito 27-04-2023

MAU-034-2023,,

1835.15

17

 Ministerio de Relaciones Laborales		 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL				
SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR						
Nro. SOLICITUD: DGAC-DSOP-2022-1564-0		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): 13-ABR-2022				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR						
VIATICOS <input checked="" type="checkbox"/>		MOVILIZACIONES <input type="checkbox"/>				
SUBSISTENCIAS <input type="checkbox"/>		ALIMENTACION <input type="checkbox"/>				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA 1704197878		PUESTO INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD german.pilliza@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAIS: SANTA CRUZ - BOLIVIA		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 23-ABR-2022	HORA SALIDA (hh:mm) 05:00	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 01-MAYO-2022	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 11:00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: INSPECCIÓN DE LAS FACILIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS MAS A FIN DE VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS DE ACUERDO A LA RDAC 145 Y AL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD APLICABLES, CONFORME LAS REGULACIONES VIGENTES, PREVIO A LA RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OMA ECUATORIANO.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	23-ABR-2022	05:00	23-ABR-2022	06:00
AEREO	AVIANCA	TABABELA -GUAYAQUIL	23-ABR-2022	08:50	23-ABR-2022	09:44
AEREO	AVIANCA	GUAYAQUI - BOGOTA	23-ABR-2022	18:25	23-ABR-2022	20:25
AEREO	AVIANCA	BOGOTA- SANTA CRUZ	23-ABR-2022	22:30	24-ABR-2022	02:15
AEREO	AVIANCA	SANTA CRUZ- BOGOTA	01-MAY-2022	03:10	01-MAY-2022	06:14
AEREO	AVIANCA	BOGOTA-TABABELA	01-MAY-2022	07:25	01-MAY-2022	09:10
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	01-MAY-2022	1000	01-MAY-2022	11:00
OBSERVACIONES: LOS PASAJES AEREOS SERÁN PROPORCIONADOS POR SERVICIOS AEREOS MAS AL INSPECTOR Y LOS VIÁTICOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
TIPO DE CUENTA AHORROS	NO. DE CUENTA 12005331663	NOMBRE DEL BANCO BANCO PRODUBANCO				
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA	FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: CARLOS DANIEL ESTEVEZ RUIZ					
NOMBRE: GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	NOMBRE: MGS. CARLOS DANIEL ESTÉVEZ RUIZ DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL					
JEFE INMEDIATO DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD		MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO				
FIRMA REVISADO  Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO	FIRMA AUTORIZADO  Firmado electrónicamente por: OSWALDO ROBERTO RAMOS FERRUSOLA					
NOMBRE: C.MTE. MARCO VINICIO FREILE FREILE COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN Y CONTROL	NOMBRE: ING. OSWALDO ROBERTO RAMOS FERRUSOLA SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL					
NOTA:						
<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia 						



Presidencia de la República del Ecuador

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Ingreso Extemporáneo

No: 72443

Fecha de Ingreso Extemporáneo: Jueves, 07 de Julio de 2022

Información General

Fecha Envío: Viernes, 24 de Junio de 2022

Institución: Dirección General de Aviación Civil

Departamento: GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Nombre de funcionario: Germán Gustavo Pilliza Chicaiza

Número de cédula: 1704197878

Tipo de Cargo: INST. ADSCRITAS

Cargo: Inspector de Aeronavegabilidad

Número telefónico: 02-263-2459

Dirección electrónica: german.pilliza@aviacioncivil.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Fecha de salida: 2022-04-23 ✓

Fecha de retorno: 2022-05-01 ✓

Motivo: Visita técnica

Tipo Financiamiento: Organización Anfitriona

Objetivos del viaje: Realizar inspección de facilidades de mantenimiento de la compañía SERVICIOSAEREOS MAS a fin de verificar que la misma cumpla con todos los requerimientos regulatorios de acuerdo a la RDAC 145 y al Manual del Inspector de Aeronavegabilidad



Presidencia de la República del Ecuador

Resultado esperado del viaje: Verificar que la compañía SERVICIOS AEREOS MAS cumpla con la Regulación Aeronáutica del Ecuador, previo a la renovación del Certificado de OMA ecuatoriano

Ruta aérea: Quito - Guayaquil - Bogotá - Santa Cruz - Bogotá - Quito

Financiamiento: El financiamiento es total de la compañía anfitriona SERVICIOS AEREOS MAS proporciona los tickets aéreos y deposita el valor de los viáticos en la cuenta de la DGAC de acuerdo a la normativa vigente.

Justificación por Ingreso Extemporáneo: Mediante Memorando N.º DGAC-SGAC 2022-0210-M de fecha 5 de mayo de 2022, la Máxima Autoridad de la Institución autoriza el ingreso extemporáneo de la referida comisión, debido a inconvenientes en el ingreso de la documentación en el "Sistema de solicitudes de viajes al exterior y en el exterior" de la Presidencia de la República,

Motivo de Ingreso Extemporáneo

Observación: Se autoriza el ingreso extemporáneo en de acuerdo a lo que establece la ley y la norma.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Mgs. Julio Enmanuel Villacres Real
Director/a de Créditos y Cooperación Internacional



Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

PARA: Brig (SP) William Birkett Mortola
Director General de Aviación Civil

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN Y
PAGO DE LAS COMISIONES AL EXTERIOR EXTEMPORÁNEAS

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, Señor Director General de Aviación Civil, para poner en su conocimiento que los funcionarios detallados a continuación efectuaron comisiones en el exterior para lo cual fueron debidamente autorizados, mismos que no pudieron concluir con los tiempos normativos en el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior, debido a ingresos tardíos de solicitudes de los operadores, adicional el cierre fiscal 2022 no permitió continuar con el proceso de presentación de documentación y cargarlo en el sistema en mención, por tal razón; se emitieron Resoluciones para el ingreso extemporáneo conforme se detalla:

- **Cmdte. Fernando Cano**

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-00017-R del 14 de febrero de 2023:

“.....RESUELVEArtículo 1.- AUTORIZAR de forma excepcional, el pedido de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 74064, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control Fernando Ruperto Cano Andrade, con cédula de identidad No. 1704734233, quien viajó a la ciudad de DALLAS – TEXAS, ESTADOS UNIDOS, del 11 al 16 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Fernando Ruperto Cano Andrade que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debió cumplir respecto de la solicitud de ingreso extemporáneo, deberá cargar la correspondiente documentación generada a su nombre, derivada del cumplimiento de su comisión al exterior, en el respectivo sistema manejado por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior.....”

FUNCIONARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR/ OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
FERNANDO CANO	DGAC-DGAC-2023-0017-R	DALLAS – TEXAS / CAP. BYRON PARDO	11 AL 16 NOVIEMBRE 2022	2.258,85	DGAC-SGAC-2022-0817-M

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0133-R de 15 de diciembre de 2022:

“...RESUELVE ...Artículo 1.- AUTORIZAR de forma excepcional, el pedido de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 73916, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control, Cmdte. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, con cédula de identidad No. 1704885050, quien viajó a SANTIAGO DE CHILE – CHILE, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Hernán Edmundo Carrera Arancibia que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debe cumplir respecto de la solicitud de ingreso extemporáneo, deberá cargar la correspondiente documentación generada a su nombre, derivada del cumplimiento de su comisión al exterior, en el respectivo sistema manejado por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior...”

FUNCIONARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR / OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
HERNÁN CARRERA	DGAC-DGAC-2022-0133-R	SANTIAGO AL CHILE / CHILE	30 OCTUBRE 02 NOVIEMBRE 2022	951,83	DGAC-DFIN-2022-1795-M

Esta comisión posee Certificado de Fondos emitido con documento DGAC-DFIN-2022-1795-M de 26 de octubre de 2022, por un valor de “USD. 951,83 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100).

● **Cmdte. Patricio Larriva**

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0016-R de 14 de febrero de 2023:

“...RESUELVE... Artículo 1.- AUTORIZAR, de forma excepcional, la solicitud de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 74161, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control Patricio Larriva Dueñas, con cédula de identidad No. 1705950077, quien viajó a la ciudad de LIMA – PERÚ, del 16 al 18 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Patricio Larriva Dueñas que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debió cumplir respecto de la solicitud de

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

FUNCIONARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR / OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
GERMÁN PILLIZA	DGAC-DGAC-2022-0047-R	SANTA CRUZ DE LA SIERRA BOLIVIA	23 ABRIL 01 DE MAY 2022	1,835.15	DGAC-DFIN-2022-0616-M

Esta comisión posee un Certificado de Fondos emitido con documento DGAC-DFIN-2022-0616-M de 19 de abril de 2022, por un valor de "USD. 1.835.15 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De las comisiones detalladas, los tramites con resolución para ingreso extemporáneo se dificultaron debido a que el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior no se encontraba habilitado de forma permanente, actualmente el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior no permite continuar con el proceso hasta su finalización.

Se remitieron los expedientes a la Dirección Financiera para el proceso de pago de viáticos, sin embargo, está observó la falta del proceso en cuanto a la obtención de la autorización emitida a través del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior.

Por lo expuesto, solicito a Usted señor Director General de Aviación Civil, autorice la regularización y pago de las comisiones al exterior de los funcionarios en mención, mismos que no pudieron completar el trámite en el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior, dentro del plazo establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- resolucion0068698001680811705.pdf
- certificado_de_fondos0122688001680811706.pdf
- certificado_de_fondos_dos0301314001680811707.pdf
- autorizacion_y_hoja_de_ruta0333868001680811708.pdf

Hoja de Ruta

Fecha y hora de generación: 2023-04-19 15:08:26 (GMT-5)

Generado por: William Birkett Mortola

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2023-0224-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Brig (SP) William Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN Y PAGO DE LAS COMISIONES AL EXTERIOR EXTEMPORÁNEAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	2023-04-18 16:07:55 (GMT-5)	Reasignar	Fausto Ramiro Peñaherrera Live (DGAC)	12	Estimado Comandante, el jurídico me ha respondido que en el área de ellos ya no existe ningún trámite pendiente, he consultado con el área financiera y me comentan que tampoco existe documentación para pagar las comisiones extemporáneas, por favor entendería que está en manos de la persona encargada de estos trámites. Por favor necesito que la documentación vaya al Financiero lo más pronto posible para proceder con el pago. Gracias.
DIRECCION FINANCIERA	Melida del Rocio Castro Pazmiño (DGAC)	2023-04-18 14:16:04 (GMT-5)	Reasignar	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	12	Estimada Romina, la DFIN no ha recibido ningún documento para trámite de pago de viáticos extemporáneos.
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	2023-04-18 11:02:17 (GMT-5)	Reasignar	Melida del Rocio Castro Pazmiño (DGAC)	12	Meli el jurídico me dice que ya no tienen ninguna resolución pendiente, déjame saber si ya están los trámites en tu cancha. gracias.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	William Birkett Mortola (DGAC)	2023-04-14 15:29:27 (GMT-5)	Reasignar	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	8	Autorizado, continuar trámite.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:35 (GMT-5)	Registro	William Birkett Mortola (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170102 - Quito, Ecuador. Teléfono: +593 2 201 7400
www.dgac.gob.ec



Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0526-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

PARA: Sr. Plto. Fausto Ramiro Peñaherrera Live
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua,
Encargado

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE FONDOS SR. GERMAN
PILLIZA A SANTA CRUZ-BOLIVIA DEL 23 DE ABRIL AL 01 DE
MAYO 2022

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DGAC-DSOP-2023-0526-M de 03 de abril de 2023, los documentos anexos en la solicitud, así como en función de la Certificación POA Nro. 100 emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "Pagos Rendientes (periodo 2022)" se encuentra considerada dentro del POA institucional, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, CERTIFICO a usted, la existencia de recursos por **USD. 1,835.15 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100 DOLARES)**; asignación económica que le corresponde al Sr. Germán Pilliza, Inspector de Aeronavegabilidad, con Nivel de Servicio Público 5 de conformidad a distributivo remitido por la Gestión de Nómina, por haber cumplido una comisión de servicios solicitada por la Compañía SERVICIOS AERO MAS, a SANTA CRUZ-BOLIVIA del 23 de abril al 01 de mayo de 2022, de acuerdo a designación emitida mediante Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1564-O de 14 de abril de 2022, autorización de comisión emitida mediante recorrido de memorando DGAC-SGAC-2022-0181-M de 19 de abril de 2022, y autorización de ingreso extemporáneo emitido mediante memorando DGAC-SGAC-2022-0210-M de 05 de mayo de 2022, y Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-M de 07 de junio de 2022.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, la **Forma de cálculo para SP5** es:

- Valor diario USD. 170.00
- Coefficiente Bolivia 1.27
- Días Autorizados 8.50
- Total Viáticos USD. 1,835.15**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

20225229999000055000000020530304170100200000000D54212021305 "Viáticos y Subsistencia en el Exterior", PROGRAMA 55 "SEGURIDAD OPERACIONAL Y



Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0526-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS” del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central del ejercicio económico 2022. Adicional, cabe señalar que esta certificación se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Art. 9 numeral 6 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas que indica que dentro de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas está el: *“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en este Código y su Reglamento.”*

Adicional me permito solicitar que se gestione el devengado de esta certificación dentro del tiempo establecido.

Particular que me permito poner en su conocimiento para que se continúe con los *trámites legales de aprobación ante la Máxima Autoridad Institucional y demás entes de Control*, se observe lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento y todas las Resoluciones que el Ministerio de Trabajo haya emitido sobre el tema de Viáticos al Exterior, lo dispuesto en el Decreto 135 emitido por la presidencia de la República; así como lo establecido en la nota Nro. 2 de la Resolución CNAC N° 066/2010 que indica *“Los valores especificados en esta tabla no incluyen gastos requeridos por traslado, alojamiento y viáticos de los inspectores, costos que correrán a cargo del solicitante y deberán ser cancelados previo al cumplimiento de la tarea de acuerdo a lo que establezca la Circular Dispositiva vigente”, esto es, “(...) el pago de viáticos y pasajes de los inspectores, (...) y un 10% en inspecciones internacionales, en los que incurre la DGAC”;* y lo que establece el *“Reglamento para el pago de Viáticos y Movilización de los Inspectores de la Dirección General De Aviación Civil, que deban realizar Inspecciones en el Interior y Exterior del País, en Procesos de Certificación de Explotadores Aéreos, Personal Aeronáutico o Vigilancia Continua de la Seguridad Operacional”*.

Por lo tanto y para fines de Control Interno, al momento de realizar la Solicitud de Anticipo y Liquidación en la Gestión Contable se deberá anexar los documentos dispuestos mediante Memorando DGAC-CGAF-2021-0693-M, así como la respectiva facturación emitida por la gestión de Tesorería una vez que se ha realizado el pago pertinente.

Finalmente, me permito informar que en atención al memorando DGAC-DSOP-2023-0526-M de 03 de abril de 2023, se deja sin efecto la certificación de fondos emitida mediante memorando DGAC-DFIN-2022-0616-M de 19 de abril de 2022.

Lo que me permito informar para los fines pertinentes.



Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0526-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DSOP-2023-0526-M

Copia:

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno.
Analista Financiero 3

Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza
Inspector de Aeronavegabilidad

Srta. Narciza Belen Calvachi Jimenez
Oficinista

Sra. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Contador General

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

em/pg



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**MELIDA DEL ROCIO
CASTRO PAZMIÑO**





Memorando Nro. DGAC-SGAC-2022-0210-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

PARA: Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
Director General de Aviación Civil

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INGRESO EXTEMPORÁNEO EN SISTEMA VIAJES

De mi consideración:

En atención al oficio No OFI/SN de 13 de abril del 2022, ingresado al Sistema QUIPUX con Documento No. DGAC-DSGE-2021-2880-E (adjunto), con el cual SERVICIOS AEREOS MAS solicita la inspección por renovación del Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobado OMA ecuatoriano, me permito comunicar a usted señor Director General, que en observancia a lo establecido en las regulaciones vigentes, es responsabilidad de la DGAC del Ecuador realizar la inspección solicitada y emitir el certificado de OMA respectivo.

Para este efecto, se ha designado con Oficio No. DGAC-DSOP-2022-1564-O (adjunto) al señor Inspector de Aeronavegabilidad Germán Pilliza Chicaiza, quien realizará la inspección del 23 de abril al 01 de mayo del 2022 en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, conforme lo solicitado en el documento en referencia.

SERVICIOS AEREOS MAS canceló los derechos por inspección de renovación de OMA, adjunto factura de por un valor de \$2000,00.

Es importante señalar, que de acuerdo a lo indicado en el Oficio No. DGAC-DSOP-2021-1564-O, remitido a SERVICIOS AEREOS MAS, el solicitante deberá proporcionar los tickets aéreos y depositará el valor de los viáticos más los gastos administrativos correspondientes en la cuenta de la Institución, en conformidad con la normativa vigente. Finalmente es necesario mencionar que el servidor público designado para esta comisión cuenta con las certificaciones presupuestarias (adjuntas) expedidas por la Dirección Financiera de la DGAC; y serán responsables de cumplir con todos los trámites y requisitos previos que requiere el instructivo emitido para los viajes internacionales.

Cabe mencionar que debido a los inconvenientes en el sistema, no se pudo anexar en el plazo establecido en la normativa vigente, los documentos habilitantes que justifican el desplazamiento que realicé a Santa Cruz de la Sierra Bolivia para realizar la inspección por renovación del Certificado de la OMA Servicios Aéreos MÁS.

En tal virtud, solicito a usted, señor Director, autorizar el ingreso extemporáneo de dicha comisión en el "Sistema de solicitudes de viajes al exterior y en el exterior" de la Presidencia de la República



República
del Ecuador

Dirección General de Aviación Civil

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2022-0210-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- 3._dgac-dsop-2022-1564-o_al_operador.pdf
- 2._pedido_cia.pdf
- dgac-dfin-2022-0616-m0727482001651678785.pdf

Copia:

Sra. Elina Carolina Quilachamin Molina
Secretaria

Sra. Alba Janeth Acosta Betancourt
Secretaria

Sra. Téc. Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Sra. Lcda. Victoria Andrade Diaz
Secretaria Ejecutiva 2

Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza
Inspector de Aeronavegabilidad

gp/fr/ce/MF



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO ROBERTO
RAMOS FERRUSOLA**



República
de Colombia

Dirección General de Aviación Civil

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-09 08:38:04 (GMT-5)

Generado por: Carlos Daniel Estévez Ruiz

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2022-0210-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INGRESO EXTEMPORÁNEO EN SISTEMA VIAJES	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento	2022-05-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Carlos Daniel Estévez Ruiz (DGAC)	2022-05-06 09:50:10 (GMT-5)	Reasignar	Germán Gustavo Pilliza Chicaiza (DGAC)	1	Estimado Germán, favor para trámite reglamentario en conformidad a la normativa legal vigente.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	William Edwar Birkett Mortola (DGAC)	2022-05-05 08:59:59 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Daniel Estévez Ruiz (DGAC)	0	Autorizado continuar trámite.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-05-05 08:01:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-05-05 08:01:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-05-05 08:01:17 (GMT-5)	Registro	William Edwar Birkett Mortola (DGAC)	0	



Ministerio de Transportación y Obras Públicas

Dirección General de Aviación Civil

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2022-0181-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- dgac-dfin-2022-0616-m.pdf
- dgac-dsop-2022-1564-op_al_operador.pdf
- factura_de_pago_oma.pdf

Copia:

Sra. Téc. Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Sra. Lcda. Victoria Andrade Diaz
Secretaria Ejecutiva 2

Sra. Elina Carolina Quilachamin Molina
Secretaria

Sra. Alba Janeth Acosta Betancourt
Secretaria

Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza
Inspector de Aeronavegabilidad

gp/cn/cc/MF



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO ROBERTO
RAMOS FERRUSOLA**



Dirección General de Aviación Civil

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-19 14:18:03 (GMT-5)

Generado por: William Edwar Birkett Mortola

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2022-0181-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	William Edwar Birkett Mortola (DGAC)	2022-04-19 14:07:03 (GMT-5)	Informar	Germán Gustavo Pilliza Chicaiza (DGAC)	0	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Carlos Daniel Estévez Ruiz (DGAC)	2022-04-19 13:35:55 (GMT-5)	Reasignar	Germán Gustavo Pilliza Chicaiza (DGAC)	0	Estimado Germán, favor para trámite reglamentario en conformidad a la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	William Edwar Birkett Mortola (DGAC)	2022-04-19 12:09:34 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Daniel Estévez Ruiz (DGAC)	0	Autorizado.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-04-19 11:32:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-04-19 11:32:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2022-04-19 11:31:57 (GMT-5)	Registro	William Edwar Birkett Mortola (DGAC)	0	



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación s/n de 07 de abril de 2022, con ingreso en el Sistema de Gestión Documental de la Institución con el número de registro **DGAC-DSGE-2022-2721-E**, la compañía **SERVICIOS AÉREOS MAS**, a través de su Gerente de Mantenimiento, señor Juan Sebastián Aramayo, solicitó al Director de Seguridad Operacional, Sr. Carlos Estévez Ruiz, "la inspección correspondiente para renovación del certificado **IR-E-054-MAS**" a realizarse del 25 al 30 de abril de 2022;

Que, el señor Juan Sebastián Aramayo, Gerente de Mantenimiento de la compañía **SERVICIOS AÉREOS MAS**, mediante comunicación s/n ingresado en el Sistema de Gestión Documental de la entidad bajo el número de registro **DGAC-DSGE-2022-2880-E** de 13 de abril de 2022, en alcance a la comunicación del 7 de abril de 2022, detalló al Director de Seguridad Operacional, Mgs. Daniel Estévez "...el nuevo cronograma de actividades de inspección de facilidades de mantenimiento de mi representada **SERVICIOS AEREOS MAS**, previo la renovación del **CERTIFICADO de OMA**", y precisa tomar en cuenta las siguientes fechas:

- 1.- Fecha de viaje a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, se realizará el día sábado 23 de abril de 2022.
- 2.- Fecha de inspección de facilidades de la OMA desde el 25 al 30 de abril.
- 3.- Fecha de retorno del señor Inspector el día 1 de mayo de 2022 (...).";

Que, en la Orden de Inspección Internacional No. DGAC-SGAC-2022-0181-M de fecha 13 de abril de 2022, suscrita electrónicamente por el Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo, Cap. Marco Freile y Subdirector General de Aviación Civil, Ing. Oswaldo Ramos, respectivamente, se dejó constancia, entre otros aspectos, sobre la información general del servidor comisionado, la compañía solicitante, el lugar de la inspección, las tareas a ejecutar, observaciones y la duración de la comisión, y se adjuntó además, el ANEXO 1 INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS cuyo número de solicitud corresponde al 72443;

Que, en base a la reprogramación de fechas, el Director de Seguridad Operacional, Mgs. Daniel Estévez Ruiz, mediante oficio No. DGAC-DSOP-2022-1564-O de 14 de abril de 2022, dirigido al Gerente de Mantenimiento de la compañía **SERVICIOS AÉREOS MAS**, señor Juan Sebastián Aramayo Abad, comunicó la aceptabilidad de la solicitud de inspección, designando "... al Señor German Pilliza Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la inspección solicitada por su representada, la misma que se llevara a efecto en la ciudad de Santa Cruz Bolivia, los días del 23 de abril al 01 de mayo de 2022, de acuerdo al cronograma presentado" y comunicó que "la OMA MAS deberá brindar las facilidades de transporte, y previo la Inspección depositar el valor de los viáticos del Sr Inspector de Aeronavegabilidad, en la cuenta de la DGAC de acuerdo a la normativa vigente (...).";

Que, con memorando No. DGAC-SGAC-2022-0181-M de 19 de abril de 2022, el señor Subdirector General de Aviación Civil hace del conocimiento de la máxima autoridad de la DGAC sobre la solicitud de la compañía **SERVICIOS AÉREOS MAS** encaminada a la designación de un inspector para la



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

inspección por la renovación del Certificado de la Estación de Reparación; designación que recayó en el Inspector de Aeronavegabilidad Germán Pilliza Chicaiza, quien realizaría la inspección "del 23 al 01 de mayo del 2022 en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia", conforme lo solicitado por la mencionada compañía; y, precisó que la peticionaria ha cancelado "... los derechos por inspección de renovación de OMA", adjuntando factura por un valor de \$2.000,00.

De igual manera, señaló que "(...) el solicitante deberá proporcionar los tickets aéreos y depositará el valor de los viáticos más los gastos administrativos correspondientes en la cuenta de la Institución, de conformidad con la normativa vigente (...)"; y, que en ese sentido, "el servidor público designado para esta comisión cuenta con las certificaciones presupuestarias (adjuntas) expedidas por la Dirección Financiera de la DGAC; y serán responsables de cumplir con todos los trámites y requisitos previos que requiere el instructivo emitido para los viajes internacionales."

En este contexto, solicitó la autorización de la máxima autoridad de la DGAC para el cumplimiento de la referida comisión al exterior;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando No. DGAC-SGAC-2022-0181-M, la máxima autoridad de la entidad, dispuso el "2022-04-19" en el Sistema de Gestión Documental de la DGAC: "Autorizado";

Que, la Directora Financiera Mgs. Mélida Castro Pazmiño, a través del memorando No. DGAC-DFIN-2022-0616-M de 19 de abril de 2022, en atención al requerimiento de la Coordinación Técnica de Regulación y Control del Transporte Aéreo contenido en memorando No. DGAC-CTRC-2022-0271-M de 14 de abril de 2022, certificó "... la existencia de recursos por USD.1,835.15 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100 DOLARES); asignación económica que le corresponde al Sr. Germán Pilliza Chicaiza, Intendente de Aeronavegabilidad, con Nivel de Servicio Público 5 para cumplir una comisión de servicios solicitada por la compañía SERVICIOS AEREO [sic] MAS a SANTA CRUZ-BOLIVIA del 23 de abril al 01 de mayo de 2022, de acuerdo a designación emitida mediante Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1564-O de 14 de abril de 2022 (...)" . Certificación que tiene una validez de 60 días contados a partir de su emisión;

Que, para proseguir con los trámites correspondientes, el 05 de mayo de 2022, el señor Subdirector General de Aviación Civil, Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, emitió el memorando No. DGAC-SGAC-2022-0210-M dirigido a la máxima autoridad de la Institución, en el que, entre otros aspectos, informó que: "... debido a los inconvenientes en el sistema, no se pudo anexar en el plazo establecido en la normativa vigente, los documentos habilitantes que justifican el desplazamiento" que realizó el servidor comisionado a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para la inspección por renovación del Certificado de la OMA; en virtud de lo cual, solicitó "(...) autorizar el ingreso extemporáneo de dicha comisión en el "Sistema de solicitudes de viaje al exterior y en el exterior" de la Presidencia de la República.";

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando No. DGAC-SGAC-2022-0210-M, la máxima autoridad de la entidad, dispuso el "2022-05-05" en el Sistema de Gestión Documental de la entidad: "Autorizado continuar trámite";

Que, en atención al considerando precedente, el servidor comisionado elaboró el Informe Técnico No. GP-2020-001 de fecha 06 de mayo de 2022, con la firma electrónica del Director de Seguridad Operacional, Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz, en el cual se dejó señalado los antecedentes del trámite; la base legal; el financiamiento del viaje; el país de destino; y, el motivo de viaje al exterior del mencionado Inspector a la comisión asignada.



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Que, con fecha 12 de mayo de 2022, el Inspector de Aeronavegabilidad, Sr. Germán Pilliza Chicaiza, emitió informe dirigido al Director de Seguridad Operacional, Mgs. Daniel Estévez Ruiz, en consideración al requerimiento realizado en memorando No. DGAC-DSOP-2022-0707 de los mismos día, mes y año, en el que precisó los motivos del ingreso extemporáneo de la comisión de servicios institucionales en el exterior, esto es, *"debido a inconvenientes técnicos en el ingreso de la documentación en el Sistema de solicitudes de viajes al exterior y en el exterior, de la Presidencia de la República, y a problemas de intermitencia en la plataforma del sistema Quipux para la aprobación de los documentos habilitantes establecidos en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior, los mismos que, deber ser firmados electrónicamente, de acuerdo al Oficio Nro. MTOP-CGAD-22-55-OF de fecha 08 de marzo de 2022."*;

Que, con memorando No. DGAC-CTRC-2022-0357-M de 18 de mayo de 2022, el Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo, Capt. Marco Freire Freile, ha solicitado a la Directora de Administración del Talento Humano, Encargada, Ing. Romina Andrade Campaña, *"disponer a quien corresponda, en el ámbito de sus competencias el cumplimiento del Artículo 13 del Acuerdo SGPR-2019-0327 del 11 de noviembre de 2019 del Reglamento de autorizaciones de viajes al Exterior y en el exterior (...); y a su vez, señaló que esta petición "... se realiza en razón de que los señores Cmdtes. Patricia Larriva Dueñas, Solicitud de Viaje No. 72520, Fernando Cano Andrade, Solicitud de Viaje No. 72495 (Intendente Inspector Principal Piloto de Control) y señor Germán Pilliza Chicaiza (Inspector de Aeronavegabilidad) cumplieron comisiones de servicios institucionales en el exterior de forma extemporánea, como se desprende de los informes de respaldo adjuntos, (...)"*;

Que, a través de memorando No. DGAC-DATH-2022-0898-M de 20 de mayo de 2022, la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, Ing. Romina Andrade Campaña, expuso a la Directora de Asesoría Jurídica, Mgs. Rosa Álvarez Rivera, que: *"En vista de que los trámites de autorizaciones para solicitudes de viajes al exterior para cumplimiento de tareas oficiales con goce de remuneración han venido enfrentando varios inconvenientes, unos de carácter técnico como la falta de acceso al sistema de viajes al exterior, plataforma perteneciente a la Secretaría de la Administración Pública de la Presidencia de la República, o por los diferentes cambios de sus titulares ocurridos en la Dirección de Créditos y Cooperación Internacional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, delegado de la máxima autoridad de esa cartera de estado para autorizar el desplazamiento en comisión de servicios al exterior a los servidores de la DGAC y, por otros de carácter interno que ya son de dominio general, se han venido ocasionando la generación de solicitudes con ingreso extemporáneo, pero es el caso que en el último cambio de titular en la referida Dirección del MTOP, ha dispuesto la anulación del procedimiento estándar que se venía aplicando que era mediante la elaboración de un documento suscrito por el señor Director General de Aviación Civil, autorizando la realización del procedimiento de ingreso extemporáneo, ya que este documento no cumple en su totalidad con lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior que dispone "(...) El ingreso extemporáneo deberá ser notificado previo a la emisión de la Acuerdo y/o Resolución, según el Caso (...)"*.

En ese contexto, expresó: *"...con la finalidad de dar cumplimiento a la observación emitida por el señor delegado de la máxima autoridad del MTOP, responsable de la autorización de la comisiones de los servidores de la DGAC, adjunto remito el Proyecto para la elaboración de la Resolución a fin de atender lo descrito, con base a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución actualmente en vigencia; para lo cual por su magnitud mediante correo institucional se remite el documento en lenguaje Word para su mejor manejo"*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas"*



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

en la Constitución y la ley (...);

Que, el artículo 227 de la misma Constitución, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 229 de la Norma Suprema, preceptúa: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...).”*;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”*;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“(...)- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”*;

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el entonces Ministerio de Relaciones Laborales, hoy Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo No. 51 de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: *“(...) Las autorizaciones de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se les realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución (...).”*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0123, publicado en el Registro Oficial No. 283 de 07 de julio de 2014, el Ministerio de Relaciones Laborales, actual Ministerio de Trabajo, reformó el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidoras y obreros públicos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0103, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 24 de 28 de junio de 2017, el Ministerio del Trabajo expidió la reforma al Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidoras y obreros públicos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el ex Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, emitió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público;

Que, mediante Acuerdo No. SCPR-2019-0327 de 03 de octubre de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 77 de 11 de noviembre de 2019, el Secretario General de la Presidencia de la República, a esa fecha, expidió el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior; uso de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; uso de medios de transporte aéreo a cargo de la Casa Militar Presidencial; asignación y uso de celulares; uso de espacios privados dentro y



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

fuera del país; adquisición de pasajes premier; adquisición de vehículos; y, uso de pasajes aéreos de gratuidad;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 140 de 11 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo expidió la reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores públicos, sustituyéndose el artículo 8 sobre Coeficiente por país;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 102 de 08 de julio de 2021, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 494 de 14 de julio de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional del Ecuador, designó: "(...) al señor William E. Birkett Mórtoles como Director General de Aviación Civil";

Que, en el artículo 6 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior; uso de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; uso de medios de transporte aéreo a cargo de la Casa Militar Presidencial; asignación y uso de celulares; uso de espacios privados dentro y fuera del país; adquisición de pasajes premier; adquisición de vehículos; y, uso de pasajes aéreos de gratuidad, se señala que (...) *La autorización de los viajes se realizará a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República,(...)*;

Que, el inciso segundo del numeral 3, del artículo 14 del citado Reglamento, expresamente establece: *"Se procesarán únicamente las solicitudes cuando éstas sean ingresadas con tres (3) días laborables antes de la comisión de servicios al exterior..."*; (Resaltado agregado);

Que, el artículo 13 del mismo Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior, dispone: "... **Ingreso Extemporáneo.-** *En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificado, podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo. El ingreso extemporáneo deberá ser notificado previo a la emisión de la [sic] Acuerdo y/o Resolución, según el caso*". (Énfasis agregado);

Que, conforme se aprecia de los considerandos precedentes, el servidor comisionado informó las razones que no le permitieron efectuar los trámites administrativos con la anticipación requerida en la normativa aplicable, generándose que la solicitud de viaje del mencionado servidor tenga la calidad de extemporánea;

Que, en virtud de lo expuesto y para continuar con el referido trámite, el Inspector de Aeronavegabilidad, Germán Gustavo Pilliza Chicaiza ha reunido la documentación de sustento con sujeción a las disposiciones del artículo 7 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior; y, a través de su Jefe inmediato y del nivel Jerárquico Superior del proceso sustantivo, cuyo responsable, es el señor Subdirector General de Aviación Civil, ha solicitado a la máxima autoridad de la entidad, la autorización de ingreso tardío de la solicitud de viaje, toda vez que efectuó la comisión encomendada por la necesidad de un servicio requerido por la compañía SERVICIOS AÉREOS MAS;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior, corresponde a la máxima Autoridad autorizar, por resolución, el ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje del servidor comisionado Germán Gustavo Pilliza Chicaiza;



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Que, conforme a lo expuesto, corresponde continuar con las acciones conducentes para la emisión del acto administrativo;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, por excepción, el pedido de ingreso extemporáneo de la Solicitud de Viaje al Exterior, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 23 de abril al 01 de mayo de 2022 por la comisión de servicios del Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional, con cédula de identidad No. 1704197878, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional, a realizar todas las gestiones y trámites administrativos que resulten necesarios para sustentar documentadamente la creación de la solicitud de viajes extemporánea y demás gestiones que deban ser efectuadas para la legalización de la comisión efectuada, en el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior, administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Artículo 3.- ADVERTIR al Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional que, en caso de producirse inobservancia a lo dispuesto en este artículo 2 de la presente Resolución, se iniciarán las acciones de régimen disciplinario correspondiente al indicado servidor; así como, se procederá a la recuperación inmediata de los valores que estuvieran pendientes, según el caso.

Artículo 4.- DEJAR CONSTANCIA que los gastos generados por pasajes aéreos (ida y vuelta) por el desplazamiento autorizado del Sr. Germán Gustavo Pilliza Chicaiza, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional, hacia Santa Cruz – Bolivia, fueron cubiertos por la compañía SERVICIOS AÉREOS MAS, así mismo, los gastos por concepto de viáticos fueron depositados por dicha compañía en la cuenta de la DGAC.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Dirección de Administración de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al servidor comisionado, para los fines pertinentes, en el marco de sus competencias funcionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL



Resolución
Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Dirección General de Aviación Civil

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0047-R

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Referencias:

- DGAC-DATH-2022-0898-M

Copia:

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, Subrogante

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

mp/ra



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM EDWAR
BIRKETT MORTOLA**



Dirección General de Aviación Civil

R.U.C. 1768014410001

FACTURA:

001-001-000215199

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1302202301176801441000120010010002151996819434413

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:



1302202301176801441000120010010002151996819434413

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV.
10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y
AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial Nro: 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ADAD STRAINZ MARLEN TERESA

RUC / CI: INT2020700000

Fecha: 13/02/2023

Guía de Remisión:

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	VIATICOS INTERNACIONALES SR. GERMAN PILLIZA A SANTA CRUZ BOLIVIA DEL 23 ABRIL AL 1 DE MAYO 2022 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION DGAC-AER-ORVI-2022-010	1.835,15	0,00	1.835,15
625.24.99	12	1	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	183,52	0,00	183,52

Información Adicional

CLIENTE: ADAD STRAINZ MARLEN TERESA
 DIRECCION: URB. VALLE SANCHEZ CONDOMINIO POLO COUNTRY CLUB 7 (BOLIVIA)
 LUGAR: DAC
 PAGOS: LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 14%	0,00
SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	2.018,67
SUBTOTAL No sujeto IVA	0,00
SUBTOTAL Sin Impuestos	2.018,67
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 14%	0,00
IVA 12%	0,00
VALOR TOTAL	2.018,67

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Otros con utilización del sistema financiero	2.018,67	0	DIAS

(16)



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
 TESORERIA
 RUC: 1768014410001

RECIBO N°: DE959

DE959

FECHA RECAUDACION: 2023-01-20

2023-01-20

FECHA DE EMI.: 2023-02-13

FECHA DE VENC.: 2023-02-23

FACTURAN 215199

COMPANIA: ADAD STRAINZ MARLEN TERESA

INT2020700010

DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
1904990 2	VIATICOS INTERNACIONALES SR. GERMAN PILLIZA A SANTA	1.835.15	1.835.15
1904990 2	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	183.52	16.10
		0.00	0.00
		TOTAL	1.851.25
		IVA \$	0.00
		INTERES \$	0.00
		MULTAS \$	0.00
		TOTAL A PAGAR:	1.851.25

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO:		\$	0.00
DEPOSITO MENO: 728	BANCO: NINGUNO	FECHA: 2023-01-20 (2018.67)	\$ 1851.25
ABONO A FAVOR:		\$	
NOTA CREDITO:		\$	0.00
ABONO:		\$	0.00

ABONO FACTURANO.215199. BANCO CENTRAL COMPROBANTE NO.728.
 (ADAD STRAINZ MARLEN TERESA).

TOTAL PAGADO: \$ 1,851.25
 SALDO PENDIENTE: \$ 167.42

CAPITAL PAGADO: 1851.25
 RECAUDADO POR: rec05

SON: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 DOLARES
 2023/04/27



ANEXO 1

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS

No. Solicitud de Viaje: 72443

Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa):
13 Abril 2022

Motivo de Viaje:

Capacitación	
Reunión Oficial	
Talleres, foros o seminarios	
Ferias o eventos especiales	
Visitas protocolares	
Firmas de acuerdos o negociaciones	
Acompaña Autoridad	
Visita Técnica	x
Deportación	
Extradición	
Repatriación	
Movilización Detenido/Condenado	
Cooperación Internacional	
Asistencia Humanitaria	

Datos Generales

Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:
German Gustavo Pilliza Chicaiza	Inspector Aeronavegabilidad
Ciudad-País de Destino:	Institución:
Santa Cruz - Bolivia	Dirección de Aviación Civil
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)
23 - abril - 2022	01 - mayo - 2022

Tipo de Financiamiento:

Total Recursos del Estado
En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente

Costos proyectados del viaje:
Viáticos: USD \$ 00.00,00
Pasajes: USD \$ 00.00,00



		Organización Anfitriona Parcial (Personal/Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</i> /Organización Anfitriona)	Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 1,835.15 Pasajes: USD \$ 00.00,00
Número de días de viaje:		9	
Resultados esperados:		<p>Verificar que la compañía SERVICIOS AEREOS MAS cumpla con las regulaciones Aeronáuticas Ecuatorianas en la parte de la RDAC 145.</p> <p>Verificar que las instalaciones, equipos y herramientas especiales se encuentren con las calibraciones vigentes y en buen estado para la practica de mantenimiento de aeronaves de matrícula ecuatoriana</p> <p>Otorgar la renovación del Certificado de OMA ecuatoriano una vez verificado el cumplimiento regulatorio de la RDAC 145 en base al Manual del Inspector de Aeronavegabilidad</p>	
Firma del/la Servidor Solicitante		Firma del Jefe Inmediato	
 Firmado electrónicamente por: GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA		 Firmado electrónicamente por: CARLOS DANIEL ESTEVEZ RUIZ	



Quito, 20 de junio de 2022

DICTAMEN No. 043

SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior en favor del servidor GERMÁN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA, portador de la cédula de ciudadanía N° 1704197878, quien del día 23 de abril al 01 de mayo 2022, viajó a la ciudad de SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA, para realizar la Inspección de las facilidades de mantenimiento de la Compañía SERVICIOS AÉREOS MAS a fin de Verificar que la misma cumpla con todos los requerimientos regulatorios de acuerdo a la RDAC 145 y al Manual del Inspector de Aeronavegabilidad aplicables conforme las regulaciones vigentes, previo a la Renovación del Certificado de OMA Ecuatoriano.

Los pasajes aéreos fueron proporcionados por la Compañía SERVICIOS AÉREOS MAS, al inspector y la asignación económica depositada en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROMINA MARUSIA
ANDRADE CAMPANA

Ing. Romina Andrade Campaña
Directora de Administración de Talento Humano, E.

Psic. Fernando Delgado G.
Juan Morales Cevallos
2022-06-20



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO XAVIER
DELGADO GUDINO



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

VIGILANCIA
CERTIFICACION X

Quito, 13 de abril del 2022

ORDEN DE INSPECCION INTERNACIONAL No. DGAC-SGAC-2022-0181-M

1. **INFORMACION GENERAL:**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
NOMBRE: GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA
CEDULA: 1704197878
CARGO: INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD
TELEFONO: 2947400 EXT 4933
DIRECCION ELECTRONICA: german.pilliza@aviacioncivil.gob.ec

RUTA AEREA: QUITO – GUAYAQUIL - BOGOTA – SANTA CRUZ – BOGOTA - QUITO

2. SOLICITANTE: SERVICIOS AEREOS MAS

3. LUGAR DE LA INSPECCION: SANTA CRUZ - BOLIVIA

4. TAREAS: INSPECCIÓN DE LAS FACILIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS MAS A FIN DE VERIFICAR QUE LAS MISMA CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS DE ACUERDO A LA RDAC 145 Y AL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD APLICABLES, CONFORME LAS REGULACIONES VIGENTES, PREVIO A LA RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OMA ECUATORIANO.

5. COORDINACION CON: SR. JUAN SEBASTIAN ARAMAYO DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

6. OBSERVACIONES: LOS PASAJES AÉREOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS AREOS MÁS AL INSPECTOR Y LOS VIÁTICOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

7. DURACION DE LA COMISION: **23 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DEL 2022.**



Firmado electrónicamente por:
**MARCO
VINICIO**

CMTE. MARCO VINICIO FREILE F.
COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO ROBERTO
RAMOS FERRUSOLA**

ING. OSWALDO ROBERTO RAMOS F.
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

VIGILANCIA
CERTIFICACION X

Quito, 13 de abril del 2022

ORDEN DE INSPECCION INTERNACIONAL No. DGAC-SGAC-2022-0181-M

1. **INFORMACION GENERAL:**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
NOMBRE: GERMAN GUSTAVO PILLIZA CHICAIZA
CEDULA: 1704197878
CARGO: INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD
TELEFONO: 2947400 EXT 4933
DIRECCION ELECTRONICA: german.pilliza@aviacioncivil.gob.ec

RUTA AEREA: QUITO – GUAYAQUIL - BOGOTA – SANTA CRUZ – BOGOTA - QUITO

2. SOLICITANTE: SERVICIOS AEREOS MAS

3. LUGAR DE LA INSPECCION: SANTA CRUZ - BOLIVIA

4. TAREAS: INSPECCIÓN DE LAS FACILIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS MAS A FIN DE VERIFICAR QUE LAS MISMA CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS DE ACUERDO A LA RDAC 145 Y AL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD APLICABLES, CONFORME LAS REGULACIONES VIGENTES, PREVIO A LA RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OMA ECUATORIANO.

5. COORDINACION CON: SR. JUAN SEBASTIAN ARAMAYO DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

6. OBSERVACIONES: LOS PASAJES AÉREOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS MÁS AL INSPECTOR Y LOS VIÁTICOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

7. DURACION DE LA COMISION: **23 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DEL 2022.**



Firmado electrónicamente por:
MARCO
VINICIO

CMTE. MARCO VINICIO FREILE F.
COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Firmado electrónicamente por:
OSWALDO ROBERTO
RAMOS FERRUSOLA

ING. OSWALDO ROBERTO RAMOS F.
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

2022-04-13



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO

1.- Nombres completos y cargo dentro de la Institución.

Germán Gustavo Pilliza Chicaiza, Inspector de Aeronavegabilidad

2.- Actividades:

2.1 Inspección por renovación de Certificado de OMA MÁS

Fecha: 23-ABR-2022

Salida del domicilio o lugar de trabajo	05:00
Llegada Aeropuerto Tababela	06:00
Salida de Tababela	08:50
Llegada a Guayaquil	09:44
Salida de Guayaquil	18:25
Llegada a Bogotá	20:25
Salida de Bogotá	22:30
Llega a Santa Cruz el 24 abril	02:15

Fecha: 25-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Reunión de apertura	08:30 - 09:30
Evaluación del MOM de la organización.	09:30 - 12:30
Almuerzo	12:30 - 13:30
Evaluación del MOM de la organización	13:30 - 16:00
Reunión de cierre de hallazgos del día	16:00 - 16:30

Fecha: 26-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Evaluación del Manual de entrenamiento	08:30 - 09:30
Evaluación del MOM de la organización.	09:30 - 12:30
Almuerzo	12:30 - 13:30
Evaluación del MOM de la organización	13:30 - 16:00
Reunión de cierre de hallazgos del día	16:00 - 16:30

Fecha: 27-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Evaluación del MSM de la organización de mantenimiento	08:30 - 12:30

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL****DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA**

Almuerzo	12:30 - 13:30
Evaluación del MSM de la organización de mantenimiento	13:30 - 16:00
Reunión de cierre de hallazgos del día	16:00 - 16:30

Fecha: 28-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Inspección de equipos y herramientas especiales	08:30 - 12:30
Almuerzo	12:30 - 13:30
Inspección de equipos y herramientas especiales	13:30 - 16:00
Reunión de cierre de hallazgos del día	16:00 - 16:30

Fecha: 29-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Evaluación de la lista de capacidades	08:30 - 12:30
Almuerzo	12:30 - 13:30
Preparación de reportes de inspección	13:30 - 15:30
Evaluación del suplemento al MOM	15:30 - 16:30
Reunión de cierre de hallazgos del día	16:30 - 17:00

Fecha: 30-ABR-2022

Desayuno	07:00 - 08:00
Evaluación de la lista de capacidades	08:30 - 12:30
Almuerzo	12:30 - 13:30
Preparación de reportes de inspección	13:30 - 15:30
Reunión de cierre de hallazgos del día	15:30 - 16:30
Exposición de observaciones y reunión de cierre	16:30 - 17:00

Fecha: 01-MAYO-2022

Salida del hotel	01:30
Salida de Santa Cruz	03:10
Llegada a Bogotá	06:14
Salida de Bogotá	07:25
Llegada a Tababela	09:10
Llegada a domicilio	11:00



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DANIEL
ESTEVEZ RUIZ**



Firmado electrónicamente por:
**GERMAN GUSTAVO
PILLIZA
CHICAIZA**

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz
DIRECTOR SEGURIDAD OPERACIONAL

Sr. Germán Gustavo Pilliza Ch
INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD